

# Enfermería delegada

## Roles y responsabilidades



**Una guía para familias y personas con  
necesidades médicas complicadas**

# Índice

Introducción.....	3
Enfermero delegante/registrado.....	5
Profesional de apoyo directo.....	6
Familia/persona.....	8
Agencia (si el profesional es empleado de una agencia).....	9
Administrador de servicios y soporte .....	10
Enfermero estatal.....	11
Recursos .....	12

# Introducción

La enfermería delegada es un servicio que permite a profesionales de apoyo directo sin licencia completar tareas que normalmente completaría un enfermero. Este librito incluye explicaciones de los roles y responsabilidades de todas las partes involucradas en la determinación y uso de enfermería delegada.

Los servicios de enfermería delegada son guiados por las leyes de Ohio. Las reglas sobre enfermería delegada aplican a todos los contextos en los que los enfermeros delegan. Es responsabilidad del enfermero delegante comprender íntegramente la ley y las reglas de la *Delegación de tareas de enfermería* según figuran en el [Código Administrativo de Ohio \(OAC\) 4723-13](#) (solo disponible en inglés).

Este librito fue creado por miembros de la Ohio Nursing Collaborative (ONC, Colaborativa de Enfermería de Ohio). Ohio Family to Family colaboró con el Ohio Developmental Disabilities Council (Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio) en el contenido y diseño de este documento. El contenido cuenta también con la aprobación de Ohio Nursing Collaborative, que incluye a representantes de Ohio Medicaid, Ohio Department of Developmental Disabilities (Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio), Ohio DD Council (Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Ohio), Ohio Board of Nursing (Junta de Enfermería de Ohio), Ohio Family to Family y líderes familiares.

Podrá encontrar información adicional aquí:

[5123+2-9-37+Waiver+Nursing+Delegation+Services.pdf \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés).

## Siglas usadas con frecuencia en este librito

**DODD:** Ohio Department of Developmental Disabilities (Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio)

**DSP:** Direct Support Professional (Profesional de apoyo directo) Los DSP son quienes brindan la atención directamente a una persona. Pueden ser cuidadores pagos, proveedores independientes y proveedores de agencias.

**IP:** Independent Provider (Proveedor independiente) Los IP son trabajadores independientes que cuentan con certificación para brindar servicios de acuerdo con la [Regla 5123:2-09](#) (solo disponible en inglés) del Código Administrativo de Ohio.

**MAR:** Medication Administration Record (Registro de Administración de Medicamentos). En el sitio web de DODD hay ejemplos de MAR disponibles. Consulte el [Currículo de categoría 1](#) (solo disponible en inglés).

**SSA:** Service and Support Administrator (Administrador de servicios y soporte) Los SSA son encargados de casos que trabajan para la junta de discapacidades del desarrollo de un condado.

**TAR:** Treatment Administration Record (Registro de Administración de Tratamiento)

**PDN:** Private Duty Nursing (Enfermería Privada). La PDN está disponible por medio del Plan Estatal de Medicaid Ohio, utilizando la tarjeta Ohio Medicaid. Este servicio es para personas con necesidades de enfermería que solo se pueden satisfacer en turnos más largos que cuatro horas continuas.

# Enfermero delegante/registrado

## Rol/definición

Autoriza a otra persona no licenciada a llevar a cabo tareas de enfermería tras recibir capacitación por parte de un enfermero en las tareas que se le delegan. (Todas las tareas delegadas requieren capacitación. La capacitación puede ser individual o en grupo y puede darse en el entorno de un salón de clase o en el hogar.)

## Empleo

Puede ser empleado de una agencia o trabajador independiente.

## Evaluación/responsabilidades de capacitación

Evalúa inicialmente y brinda evaluaciones continuadas, al menos una vez al año. Delega y ofrece capacitación y supervisión a la persona no licenciada que va a llevar a cabo las tareas de enfermería.

Antes de delegar la tarea, el enfermero determina que:

1. La tarea de enfermería no requiere un juicio.
2. Los resultados de la tarea son razonablemente previsibles.
3. Llevar a cabo la tarea no exige observaciones/decisiones complejas.
4. La tarea no requiere una evaluación repetida de enfermería.
5. Si no se lleva a cabo correctamente, las consecuencias son mínimas y no ponen en riesgo la vida.

## Documentación

Brinda instrucciones verbales y por escrito, paso a paso, a la persona sin licencia que lleva a cabo las tareas.

Completa una “Declaración de delegación” por cada persona que requiere delegación.

Observa y documenta la demostración satisfactoria de la tarea de enfermería por parte de la persona sin licencia.

## Comunicación

Debe estar siempre accesible por algún medio de telecomunicación.

## Otros

Si el enfermero delegante determina que una persona sin licencia no está llevando a cabo una tarea de enfermería delegada de forma correcta, el enfermero licenciado deberá intervenir de inmediato.

El enfermero delegante debe tener en cuenta la cantidad de tareas delegadas, su complejidad, las complicaciones en el estado médico del paciente/cliente para determinar si se trata de un servicio adecuado para el paciente/cliente ([OAC 4723-13](#), (solo disponible en inglés).

El sondaje directo es un ejemplo de una tarea de enfermería que se puede delegar si se cumplen los requisitos establecidos en la regla de OAC 4723-13, o sea, la evaluación, capacitación, observación de la demostración de regreso, instrucciones paso a paso por escrito, etc.

## **DSP**

### **Rol/definición**

Lleva a cabo la tarea según las instrucciones exactas y fijas que le proporcionó el enfermero delegante. Esto incluye el horario y la forma en que debe ejecutarse la tarea.

### **Empleo**

Puede ser empleado de una agencia o trabajador identificado como proveedor independiente (IP).

### **Evaluación/responsabilidades de capacitación**

1. Contar con capacitación sobre la tarea de enfermería.
2. Recibir instrucciones paso a paso del enfermero delegante.
3. Puede demostrar al enfermero delegante que puede llevar a cabo la tarea.
4. Evaluado por el enfermero delegante al menos una vez al año.

Si administra medicamentos, debe recibir una certificación para la administración de medicamentos a través de Ohio Department of Developmental Disabilities (DODD). DODD exige que las personas sin licencia cuenten con certificación para la administración de medicamentos para algunas tareas. Nota: Solo se pueden administrar medicamentos si la sonda de gastrostomía o yeyunal está estable y etiquetada. El fabricante y/o el enfermero proveen las etiquetas que identifican el objetivo de cada puerto para evitar que se administren medicamentos, nutrición o líquidos en un puerto incorrecto.

### **Documentación**

Siguiendo las instrucciones del enfermero delegante, debe documentar los medicamentos administrados en el registro de administración de medicamentos (MAR).

Documenta la tarea delegada como dirigida por el enfermero delegante y según la certificación de DODD usando un registro de administración de medicamentos (MAR) y/o registro de administración de tratamiento (TAR).

Las personas sin licencia que cuentan con una certificación para la administración de medicamentos pueden redactar el MAR usando las órdenes de un médico.

### **Comunicación**

Se debe contactar al enfermero delegante por cualquier pregunta o cambio en la salud de la persona o las actividades delegadas.

## Otros

1. El DSP/IP no puede delegar la tarea a otra persona.
2. Si la persona vive con su familia, el DSP puede trabajar bajo la dirección directa de Family Delegation (Delegación Familiar) [Family Delegation | Department of Developmental Disabilities \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés)
3. Consulte aquí información adicional sobre otras tareas y requisitos de capacitación específicos: [Approved Med Admin | Department of Developmental Disabilities \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés)

# Familia/persona

## Rol/definición

A cargo de la calidad de vida general de la persona. Las familias y las personas pueden optar por usar una agencia o DSP/proveedores independientes.

## Empleo

No aplica.

## Evaluación/responsabilidades de capacitación

No aplica.

## Documentación

No aplica.

## Comunicación

Se comunica directamente con el enfermero delegante y el Administrador de servicios y soporte (SSA) para hablar sobre los posibles cambios en los servicios, informar sobre el cambio en el estatus de una persona o compartir inquietudes con respecto a la salud si la persona no puede hacerlo por sí misma.

## Otros

La familia/persona no puede cambiar las instrucciones provistas por el enfermero delegante a los DSP/proveedores independientes.

Es posible usar los servicios del plan estatal de enfermería de Ohio Medicaid para acceder a atención de la salud en el hogar, en lugar de usar enfermería delegada. Puede acceder a los servicios del plan estatal de enfermería de Ohio Medicaid usando su tarjeta de Ohio Medicaid. [Nursing | Department of Developmental Disabilities \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés)

Si la persona vive con su familia, el DSP puede trabajar bajo la dirección directa de Family Delegation. [Family Delegation | Department of Developmental Disabilities \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés)

Cuando el miembro de la familia no vive con la persona, es un proveedor pago y trabaja para una agencia, el miembro de la familia debe contar con una certificación para la administración de medicamentos. [Medication+Certification+of+Family+Members.pdf \(ohio.gov\)](#) (solo disponible en inglés)



# Agencia (si el DSP es empleado de una agencia)

## Rol/definición

Contrata al DSP y gestiona sus horarios.

## Empleo

La agencia es el empleador del DSP y le paga.

## Evaluación/responsabilidades de capacitación

Se asegura de que los DSP tengan la [certificación de medicamentos correspondiente \(categorías 1, 2, 3\)](#) (solo disponible en inglés) y delegación de enfermería.

## Documentación

Realizada de conformidad con las instrucciones del enfermero delegante. Debe documentar los medicamentos administrados en el registro de administración de medicamentos (MAR).

Las agencias tienen un proceso para brindar el apoyo y documentación necesarios a su personal.

## Comunicación

La agencia no puede tomar decisiones. Si hubiera un problema o una duda que surja sobre la persona relacionada a una tarea delegada, se debe contactar al enfermero delegante por instrucciones.

## Otros

Cada agencia proveedora contrata a los enfermeros delegados que elija.

# Administrador de servicios y soporte (SSA)

## Rol/definición

Autoriza servicios de enfermería delegada y otros servicios por medio del Individualized Service Plan (ISP, Plan de Servicios Personalizados) y financiado por medio de exenciones de DODD.

## Empleo

El SSA es empleado por la junta de discapacidades del desarrollo de su condado.

## Evaluación/responsabilidades de capacitación

Incluye una lista de verificación anual de las habilidades del personal y pruebas de evaluaciones continuas en el ISP.

Se asegura de que los DSP tengan la [certificación de medicamentos correspondiente \(categorías 1, 2, 3\)](#) (solo disponible en inglés) y delegación de enfermería.

## Documentación

Agrega la declaración de delegación al ISP.

## Comunicación

Se comunica con la familia, la persona, el equipo de la junta de discapacidades del desarrollo del condado y el Enfermero estatal, si fuera necesario.

## Otros

Puede agregar una solicitud de proveedores si la familia o la persona no pueden encontrar los propios.

Si un enfermero delegante determina que no es seguro asignar tareas a personal no licenciado, el SSA completará un inventario de tareas de enfermería. Este es el primer paso para solicitar servicios de enfermería financiados por el estado o por exenciones.

# Enfermero estatal

## Rol/definición

Trabaja con el equipo de la junta de discapacidades del desarrollo del condado en las necesidades específicas de cada caso.

## Empleo

El enfermero estatal es empleado del Ohio Department of Developmental Disabilities.

## Documentación

Ninguna.

## Comunicación

Se comunica con el SSA de la junta de discapacidades del desarrollo del condado en relación con cualquier pregunta sobre afecciones médicas, intervenciones capacitadas, frecuencia/duración de las visitas de enfermería, órdenes médicas y revisión de los apoyos familiares y recursos de la comunidad.

## Otros

Revisa el Inventario de tareas de enfermería junto con la documentación complementaria (como notas del enfermero y resumen de salud de la familia/persona y documentación) provista en relación con las afecciones de la persona, las intervenciones ordenadas y las complicaciones indicadas.

Aprueba o niega servicios a través de una notificación enviada a la junta de discapacidades del desarrollo del condado.

**Importante:** Tiene derecho a presentar una apelación de la aprobación o negación de los servicios. Consulte la página de Recursos por información adicional.

# Recursos

## Presentar una apelación

Es importante saber que tiene derecho a apelar las decisiones. Para obtener más información:

Ohio Department of Developmental Disabilities – Apelaciones de Medicaid  
<https://dodd.ohio.gov/your-family/advocacy/medicaid-appeals> (solo disponible en inglés)

Ohio Department of Medicaid – Apelaciones <https://www.ohiomh.com/resources/appeals>  
(servicios de traducción disponibles)

## Ohio Administrative Code (OAC, Código Administrativo de Ohio)

Estas son las reglas del Ohio Administrative Code que se aplican a la enfermería delegada.

[OAC capítulo 4723-13](#) (solo disponible en inglés): Delegación de tareas de enfermería.

[OAC regla 4723-13-06](#) (solo disponible en inglés): Requisitos de currículum mínimos para enseñar una tarea de enfermería.

[OAC regla 5123-6-06](#) (solo disponible en inglés): Calificaciones, capacitación y certificación del personal de discapacidades del desarrollo que lleva a cabo las actividades relacionadas con la salud y administra los medicamentos recetados. (Nota: Esta regla establece más detalles sobre la documentación de las tareas delegadas por el enfermero delegante al usar MAR y TAR. El enfermero delegante debe transcribir a un MAR las recetas de la administración de medicamentos a través de una sonda de alimentación de gastrostomía/yeyunal estable y etiquetada. Un enfermero licenciado o delegante también debe transcribir las recetas de insulina/medicamentos de trastornos metabólicos glucémicos al MAR.)

## Otros recursos

Administración de medicamentos (Ohio Department of Developmental Disabilities)  
<https://dodd.ohio.gov/home/med-admin/welcome> (solo disponible en inglés)

Video de enfermería delegada por exención (Ohio Department of Developmental Disabilities)  
<https://www.youtube.com/watch?v=qOeytMa4CzU> (solo disponible en inglés)

Guía de servicios de enfermería en Ohio (Ohio Family to Family)  
<https://www.ohiof2f.org/> (solo disponible en inglés)

Grilla de referencia de administración de medicamentos (ORC 5123.41-.47 y OAC 5123:2-6-3)

### ¿Preguntas?

Comuníquese con el Centro de Información Ohio Family to Family Health Information Center escribiendo a [ohiof2f@cchmc.org](mailto:ohiof2f@cchmc.org).

<https://rb.gy/lzrms9> (solo disponible en inglés)

Enfermeros delegando a personal sin licencia

<https://dodd.ohio.gov/home/med-admin/rn-trainers> (solo disponible en inglés)



1810 Sullivant Avenue  
Columbus, OH 43222  
614-466-5205 o 800-766-7426  
<https://ddc.ohio.gov>



Cincinnati Children's Hospital Medical Center  
3333 Burnet Avenue  
Cincinnati, OH 45229

<https://www.ohiof2f.org/> (solo disponible en inglés)

Este proyecto contó con el apoyo del Ohio Developmental Disabilities Council, bajo la subvención número 2201OHSCDD de la U.S. Administration for Community Living (Administración para la vida comunitaria de Estados Unidos), Department of Health and Human Services (HHS, Departamento de Salud y Servicios Humanos), Washington, D.C. 20201. Se alienta a los beneficiarios que emprenden proyectos con el patrocinio del gobierno a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de la ACL.

Este proyecto cuenta con el apoyo de la Maternal and Child Health Bureau (MCHB, Oficina de Salud de Madres y Niños) de la Health Resources and Services Administration (HRSA, Administración de Recursos y Servicios de Salud) del U.S Department of Health and Human Services bajo la subvención N.º H84MC28443/

Publicado en diciembre de 2022